

# LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 11 de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsales ó mandado de llevar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 280.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 34.

MADRID 11 JUNIO.

## ADHESIONES

A LA CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL PROGRESISTA DEL 16 DE MAYO.

Comité progresista de Paterna del Campo.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Demostrado como lo está há mucho tiempo que los hombres que militan en las filas del progreso defienden solamente las doctrinas de su credo político, debemos mirar con desprecio los cargos que nuestros implacables enemigos dirijan por cualquier incidente que ocurra entre algunos de sus individuos, que si tienen fe y verdaderas creencias políticas, voluntariamente depondrán sus diferencias, convencidos que estas sólo favorecen á los que desean rasgar la bandera de la libertad.

Continúe, pues, el Comité central observando la conducta que hasta aquí ha observado, y seguro es el triunfo de las ideas que sustentamos; no olvidando que en la unión franca y desinteresada está la victoria, que en bien del país excesivamente la desean los que tienen el honor de ofrecerse de Vds. atentos seguros servidores y correligionarios Q. S. M. B.—Manuel Sánchez del Río, José María Dug, Alonso Moys, Diego Lopez de Salas, José Lopez Galano, José Olmedo García, Carlos de Arpe, Celestino de Arpe, Juan Bares, José Zarza, José Dominguez Gomez, Ramón López, Antonio Cabarro, Juan Gomez Velez, Antonio Sanchez, Francisco Hidalgo, José Baños, Andrés Lopez, Rafael Daza, Cristóbal Ortega, Manuel Dominguez, José Pérez Martín, José de Vargas, Juan de Vargas, Bartolomé Bermudez, Manuel Lopez, José Zarza Colero, Martín Zarza, Roque Rodriguez, Emilio Barrero, Juan de Guzman, Francisco Dominguez, Paterna del Campo 24 de Mayo de 1864.

Comité progresista de Córdoba.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: A fin de dar un solemne mentís á los eternos detractores de la organización y unidad de nuestro partido, y para que la prensa de nuestra ómnibus política pueda en el menor tiempo posible exhibir en sus columnas todas las adhesiones de las provincias, el Comité que suscribe, se abstiene de toda consideración, declarando tan sólo que se adhiere sincera y solememente á la circular de 16 de corriente, de ese Comité central, que con tanto acierto ha sabido interpretar los sentimientos de todos nuestros correligionarios.

Con este motivo reiteran á V. las seguridades de su consideración y aprecio, sus afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.—Roque Aguado, Juan Rodriguez Sanchez, Manuel de Luna, Amador Calzadilla, P. A., Antonio Junquito.

Comité progresista de Orense.

Señor presidente y vocales del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Este Comité ha recibido la carta circular del 16 de Mayo; y ante todo debe presentar sus excusas de no haberla contestado con la prontitud que deseara, por el extravío que sufrió la primera que ese Comité central tuvo la bondad de remitirle.

Respecto á su contenido, ¿qué podrá decir este Comité, de su propia cuenta, comparable á las patrióticas manifestaciones que comprende? Nada que no fuese pálido y frío, ó una innecesaria repetición de aquellas.

Adherido, pues, este Comité por completo y sin reserva alguna á todas las ideas emitidas en la citada circular, tienen el honor de ofrecerse de Vds. con las más distinguidas consideraciones sus afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, José Gomez Neva; Vicente Lobí, Vicente Martinez Risco y Helicos, Ramon María Vaamonde, Mariano Lloog, Juan de Iñerón, secretario.

Comité progresista de Betanzos.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Con grande sentimiento ha visto este Comité la accidental contrariedad ocurrida entre las dos notables personas de nuestra comunión, muy dignas ciertamente de la mayor gratitud y consideraciones por sus distinguidos servicios y altos merecimientos.

Pero como muy oportunamente dicen Vds. en su apreciable carta fecha 16 del corriente, este incidente, aunque lamentable, nada tiene que ver con nuestras ideas y nobles propósitos, ni puede ni debe alterar en nada nuestra conducta; porque las ideas y principios á que rendimos culto son muy superiores, están siempre más altas que las diferencias personales producidas por mil inesperados accidentes que puedan surgir.

Este Comité, por lo mismo, inmutable en los patrióticos propósitos que ántes de ahora ha manifestado, marchará unido siempre á ese centro directivo, que con tanta discreción y tino interpreta el noble pensamiento y aspiraciones del nacional partido progresista.

Somos de Vds. afectísimos amigos y seguros servidores Q. B. S. M.—José María Quiroga, José Arias Uribe, José Pimentel, José María García; Salustiano Casamís García, secretario.

Comité progresista de Pego.

Señores del Comité central del partido progresista.

Muy señores nuestros: Cuando nuestros adversarios por sus medios infames y mezquinos nos creían reducidos á un estado de languidez, de inercia, la inesperada reorganización de nuestro partido, tan fácilmente conseguida y tan esplendorosamente manifestada, les ha causado un amargo despecho, y demostrado que de un partido como el progresista, que profesa un dogma que sólo cabe en las conciencias puras, porque no es la hipocresía, la arbitrariedad ni el agiotaje,

sino la razón y la justicia, no se consigue fácilmente su detracción, ni aun amortiguar el fuego de su valor y ardiente fe.

Un incidente lamentable vino por un instante á inundar entre nosotros el disgusto y hasta la duda, en momentos en que se veía vislumbrar el día, no lejano, del triunfo de nuestros principios; empero la circular del 16 del corriente ha desvanecido uno y otra, y hecho ver que este mismo incidente, que en otro tiempo pudiera haber sido la tea de la discordia, ha producido, como obra de la Providencia, en el partido progresista una crisis saludable que le elevará á la altura que le corresponde, le dará su primera y potente fuerza, y ahogará de una vez y para siempre todo germen de disensión.

Los que suscriben, que aceptan completamente las doctrinas emitidas por el Comité central en su precitada circular, tienen una satisfacción en manifestar su conformidad y sincera adhesión; y felicitando por ella á los señores del Comité, se repiten sus mis atentos y decididos correligionarios Q. S. M. B.—Jerónimo Sendra, José Corta, Simón Ortolá, Damian Alcina, Evaristo Sendra, José Serrano, Rafael Server, José Ramon Garcia, Wenceslao Ortolá, José Garcia, Gabriel Sendra, Jerónimo Jaraiz, Raimundo Vidal; por autorización de Jaime Vives, que no sabe firmar, Damian Alcina; Juan Falcás, Carlos Garcia, José Alcina, Bautista Diego, Gaspar Benito, por autorización de José Sendra Mengral, Pascual Nadal y Andrés Sendra y Miñana, que no saben firmar, Jerónimo Sendra.

Pego 26 de Mayo de 1864

Comité progresista del distrito de Callosa de Enzarriá.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Los que les dirigen la voz, fieles intérpretes del sentimiento de su partido, no titubean en adherirse á la circular que el Comité central progresista ha dirigido á los de la Península; no habiendo dejado de comprender el de este distrito el fin propuesto por sus adversarios en presentar como desunida la gran comunión progresista, introduciendo el cisma, para que no marchen unidos nuestros des eminentes adelidos y patriarcas de la libertad.

Los progresistas de este Comité, en representación de otros muchos del distrito, coadyuvarán y redoblarán sus esfuerzos para que quede ilusoria cuantas intrigas pongan en juego para desunir al más compacto de los partidos; y seguros de un próximo triunfo, pedirán desde este rincón fervorosamente y á voz en grito contra los enemigos que por do quiera se presentan á dislocarle, puesto que la mayoría de la nación acoge con gusto sus doctrinas.

Los que tienen el alto honor de pertenecer á la noble causa que defendemos, no necesitan identificarse con ella, á la que desde su infancia les unea lazos indisolubles; y bastantes pruebas tienen dadas en otras azarosas circunstancias, comprometiendo, no tan sólo sus intereses, si que la existencia, en bien del país y sanas doctrinas que invoca el Comité central progresista.

Nunca les han hecho trazar los halagos á personas; firmas en sus principios, adquiridos ya por sus antepasados, continuarán en ellos sin doblez hasta ver terminada la grande obra del siglo. A este fin consagran todo su afán, seguros de que, caminando compactos y unidos en monospejo de la reacción, corresponderán á sus más caros y apreciables amigos del Central, á quienes B. S. M.—El presidente, Vicente Savall; Salvador Moha, Domingo Palacio, Federico Savall, Salvador Savall, José Pastor, Antonio Carratalá, Vicente Sallés; Gaspar Ronda, secretario.

## El Clamor Público á LA NACION.

Empieza nuestro colega por lamentarse de que sin conocer sus doctrinas económicas le supongan gratuitamente partidario de una escuela que aspira á conservar el monopolio exclusivo en favor de determinadas industrias, con perjuicio y opresión del consumidor.

Permítanos observar que en nuestro artículo no se encuentra ninguna expresión que le autorice á creer que hemos querido inferirle agravio. Como nos pareció descubrir en los suyos el mismo espíritu de que se hallan animados los apóstoles del régimen prohibitivo, no pudimos impedirnos de pensar que merecía este su exclusiva preferencia y completa aprobación. Celebramos habernos engañado, y no vaciláremos en rectificar nuestro juicio, cuando de la exposición de sus opiniones resulte que quiere la libertad en todo y para todo, como la única teoría lógica, racional y fecunda.

Parece mentira que después de reconocer y confesar nuestro apreciable colega que la definición de la libertad, dada por nosotros, tiene en su apoyo la autoridad del uso consentido y el testimonio de los más respetables publicistas, lleve su ofuscación hasta el extremo de reputarla por falsa, dando origen á presumir que se halla dominado por el demonio de la vanidad, que es el vicio que con mayor fuerza trastorna los más claros entendimientos. Sin embargo, cumplenos decirle que esa definición no tiene, en el grado que afirma, la autoridad del uso, pues por desgracia hay muchos que la recusan y no pocos que la anatematizan, contándose entre los últimos á todos los secretarios del absolutismo. En cambio reúne á su favor la razón natural que la comprende, y el criterio científico que la sanciona.

La libertad, volvemos á decir, es el derecho que el hombre tiene á disponer de sí propio.

Nuestro colega reconoce, á pesar de su rotunda negativa, que el primer miembro de esta definición es verdadero; pero luego añade que no es exacto.

Forzoso nos es confesar, aunque lo sentimos, que no comprendemos tan absurdo raciocinio.

Lo que es verdadero, ¿cómo puede dejar de ser exacto? La verdad y la inexactitud expresan ideas que se rechazan y contradicen.

También conviene nuestro colega en que la libertad

supone derecho en el hombre á disponer de sí propio; declarando, de acuerdo con nosotros, que este derecho es inconcuso, originario, anterior á toda ley escrita, inherente á la condición humana. Pero luego, y como si se hubiese propuesto sostener el pro y el contra, á ejemplo de aquellos antiguos escolásticos de la escuela aristotélica, que hacían de la dialéctica un juego enigmático de palabras, declara que no admite semejante libertad.

¿Y por qué?

1.º Porque si la libertad es el derecho á disponer de sí propio, la ley escrita no puede entónces ni limitarla ni restringirla.

2.º Porque los actos que la ley limita, sujeta y reprime, no son actos de libertad, sino de voluntad.

¡Qué confusión tan lamentable de nociones morales y de creencias políticas!

No comprendemos, no, lo que pretende probarnos nuestro colega; y después de haber meditado sobre esta parte de su brevísima disertación, tenemos, ó haber perdido el criterio que ha regulado siempre nuestros juicios, ó que nuestro estimable colega haya caído bajo el imperio de una de esas alucinaciones que extravían el entendimiento.

El ejercicio de la libertad no puede ser absoluto, entendiéndolo bien LA NACION. En un estado salvaje, de completo aislamiento, si fuese posible, se hallaría limitado por los obstáculos mismos de la inculta naturaleza. En la infancia de las sociedades humanas se ve restringido por la superioridad de la fuerza. En los pueblos bien constituidos se halla regulado por las leyes, que marcan únicamente el modo de practicarla; pero que no pueden prohibirla ni anularla, sin consagrar un atentado, una usurpación.

Téngase presente que no debe nunca confundirse la libertad con su ejercicio. El hombre tiene derecho á ser libre, siempre, en todos los casos, en todos los países, en todas las edades de la civilización.

Ese derecho, que trae consigo al nacer, le acompaña lo mismo en los bosques que en las ciudades; lo mismo sobre el trono que en el humilde recinto de una tosca cabaña; lo mismo cuando ocupa una tienda portátil en el aduar del tártaro ó del beduino, que cuando forma parte de cualquiera de esos grandes imperios que parecen destinados á ser árbitros y señores del mundo. Mas, aunque posea ese derecho, suele faltarle, y le falta con frecuencia, la posibilidad de ejercerlo, ya por la presión de una fuerza mayor, ya por las mil y mil trabas que han ido creando los hábitos, las costumbres, las tradiciones, los intereses triunfantes, los poderes opresores.

De aquí se deduce, y nadie se ha atrevido á negarlo, que dentro del uso de la libertad caben el despojo, el robo, el asesinato, todos los crímenes que con tan justo horror enumera nuestro colega. Pero, ¿quién no advierte, por poco que reflexione, que esos actos, y otros del mismo género, son el uso ilegítimo, punible, del derecho del hombre á disponer de sí propio, que se denomina abuso?

El hombre tiene derecho, á no dudar, para disponer de sí propio, que es la libertad; pero nadie le ha concedido el derecho de disponer de los demás á medida de sus necesidades y apetitos. Para impedirle que lo haga impunemente, existen en el orden moral los preceptos filosóficos y religiosos, y se han establecido las leyes en el orden social, civil y político. De aquí nace la teoría de los derechos y de los deberes. Los primeros llevan siempre consigo el poderoso y providencial contrapeso de los últimos, que los limita dentro de la razón y de la justicia. Por eso, al lado de la declaración de los derechos individuales que constituyen la libertad humana, se ha consignado en todas las Constituciones modernas la de los deberes que obligan y reprimen el desbordamiento de las pasiones.

Nuestro colega nos revela cosa extraña! que esos actos reprobados que la ley sujeta, que la ley condiciona, no son actos de libertad, sino actos de la voluntad.

Eripuit celo fulmen Sceptraque tiranis. Esto podríamos exclamar al leer semejante proposición, estampada con un candor, con una confianza pasmosa.

¿A qué llama nuestro colega voluntad? ¿Pues qué, la voluntad no es la consecuencia indispensable del derecho de todo hombre á disponer de sí propio?

Despójesele de este derecho, y dejará de tener voluntad. Se convertirá en un autómatas inanimado, en un ente nulo, en un esclavo envilecido.

Si no hubiera libertad en el hombre más que para hacer el bien, resultaría:

1.º Que carecería absolutamente de ella; pues quien dice libertad, dice aptitud para elegir en el bien y el mal.

2.º Que ningún mérito tendría en mostrarse bueno, puesto que para ser libre se vería precisado á obrar reclamando y con justicia.

LA NACION echa por tierra, de una plumada, todos los principios fundamentales del derecho criminal; todos los dogmas en que se funda el libre albedrío, tan elocuentemente defendido por Erasmo contra Lutero, en tempestuosos siglos de luchas religiosas y convulsiones sociales.

No: de esa libertad, de ese derecho primitivo que tiene el hombre á disponer de sí propio, queriendo dueño de abrazar la senda de la virtud ó arrojarse á la carrera del crimen, nacen todas las nociones de la inocencia y del delito, del uso y del abuso, del egoísmo y de la abnegación. Ella ha dado origen á la sanción penal y á los tribunales humanos que ejercen la justicia sobre la tierra, á ejemplo del Tribunal Supremo de Dios, que ejerce la justicia divina allá en las regiones del cielo.

¿Cómo ha podido extraviarse nuestro apreciable colega hasta el punto de olvidar que ese sentimiento de la justicia no es el que da libertad, sino el que impide y condena su abuso? ¿Acaso ignora que el precepto evangélico, no hagas á tu prójimo lo que no quieras para tí, es el freno saludable puesto por el Divino Maestro á los excesos de la libertad? Cualquiera hombre, por ejemplo, tiene derecho á disponer de sí pro-

pio, ó en otros términos, á usar de su libertad para cometer un acto aun contra la justicia, pero no debe hacerlo, porque á ello se opone la conciencia, que es allí en el fondo del alma nuestro fiscal y nuestro juez.

La conciencia, pues, del individuo se halla subordinada á los preceptos morales que debe todo legislador transmitir á las leyes; preceptos de que no puede desentenderse sin cometer un atentado, rebelándose contra sus semejantes y contra la sociedad. Además, por el principio de la propia conservación, tienen aquel y esta derecho á contener y reprimir al que corra desenfrenado, de la misma manera que al pasajero acometido por un malhechor le asiste el de ampararse y defenderse.

Por último, de todos esos argumentos y contra-argumentos; de todas esas ambiguas proposiciones que niega y concede, cayendo en una confusión inexplicable, deduce nuestro colega que la libertad en el orden moral es la facultad de hacer uso de la recta razón, y en el orden social y político el ejercicio expedito y no contrariado, ántes favorecido por las leyes, de las funciones y derechos privativos de cada hombre y de la sociedad en que vive.

Pues bien, nosotros volvemos á repetir que la libertad no es, no puede ser, ni será nunca más, así en el orden moral como en el social y político, que el derecho del hombre á disponer de sí mismo, bajo su responsabilidad personal en este mundo y el otro, representada por las leyes humanas y divinas.

La facultad de no poder hacer uso más que de la recta razón, es la esclavitud moral.

El ejercicio de los derechos privativos del hombre no reconoce ni puede reconocer otro origen que el derecho de disponer de sí propio, de donde se derivan: el de pensar; el de hablar; el de escribir; el de adorar cada uno á su Dios, según le dicte su conciencia; el de imprimir y publicar sus ideas; el de reunirse; el de asociarse; el de elegir; el de pedir; el de hacer uso, en fin, de todas las facultades individuales, que no son otra cosa que diferentes aplicaciones de un mismo derecho. Si se niega un axioma tan evidente, esos derechos y esas funciones pasan á ser concesiones arbitrarias, mercedes del poder soberano que dispone de la autoridad y de la fuerza. De modo que nuestro colega, después de haber en parte negado y en parte concedido la verdad de nuestra definición, viene en la última de las suyas á darnos completamente la razón, para no colocarse en el número de los discípulos de Hobes y de Puffendorf, odiosos apóstoles del absolutismo y de la tiranía.

Concluremos diciendo que no todos los acuerdos de los poderes públicos, en el hecho de llamarse leyes, han de ser buenos. Los hay detestables, y en general merecen considerarse como tales todos los que, aunque lleven este título, sean obra de la usurpación y contengan principios contrarios á la dignidad y á la independencia humana. Ley se denominaba la que confería en Esparta á los ciudadanos el bárbaro privilegio de cazar á los siervos; como ley era tenida la que autorizaba á los escitas para sacar los ojos á sus prisioneros de guerra, bajo el ínfimo pretexto de impedir que nada pudiera distraerlos de las faenas marciales á que los dedicaban; de ley llevaba el nombre la que concedía en Roma á los padres, contra la voz de la naturaleza, derecho de vida y muerte sobre sus hijos. Pero, por lo mismo que el derecho, la equidad y la justicia condenan esta clase de leyes, importa que todos entiendan y se convengan de que la libertad es el derecho que el hombre tiene á disponer de sí mismo, bajo su responsabilidad moral y efectiva; de derecho inconcuso, originario, anterior á toda ley escrita, é inherente á la condición humana.

Si nuestro colega, *El Clamor*, hubiera comenzado por definir la libertad con las últimas palabras del artículo que acabamos de reproducir, es posible que se hubiese ahorrado sus largas y eruditas disertaciones, llenas (sentimos tener que confesarlo) de lugares comunes y de medias verdades; porque probablemente nos habríamos abstenido de darle tanta molestia.

No quiere esto decir que reconocamos la exactitud necesaria en esa nueva definición de la libertad que, mejor aconsejado, nos da ahora nuestro apreciable colega; pero desde el momento en que se aproxima bastante á la idea que de ella tenemos formada, ninguna objeción sería le habríamos opuesto.

Para que el lector no se extravíe en las sinuosidades de la discusión, cosa fácil siendo nuestro adversario tan sutil y aguerido controvertista, no estará demás restablecer á su integridad algunas de las proposiciones emitidas.

Dijo *El Clamor* que la libertad era «el derecho que el hombre tiene á disponer de sí propio, con sujeción á las penas marcadas por las leyes, para que no abuse, en el orden civil, económico, político y social.»

Contra esto protestamos nosotros diciendo, que «el primer miembro de esa definición es verdadero hasta cierto punto, aunque no exacto; pero que el segundo es una negación del primero; por lo cual, la definición es falsa.»

Nuestro colega, al contestarnos, se apodera aisladamente del primer miembro de su definición, cuya verdad relativa hemos reconocido, para argüirnos de contradicción y de absurdo, y dice: «Lo que es verdadero, ¿cómo puede dejar de ser exacto?»

Fácilmente: no siendo verdadero en absoluto, sino hasta cierto punto, palabras que nuestro colega omite, para poder decir que convenimos en que la libertad supone derecho en el hombre á disponer de sí propio, y que «como si nos hubiéramos propuesto sostener el pro y el contra, declaramos, que no admitimos semejante libertad.»

Si hemos dicho que la libertad supone derecho en el hombre para disponer de sí propio, ha sido para demostrar la inexactitud del primer miembro de la definición, que afirma que la libertad es el derecho mismo; pero nunca hemos negado ese derecho. Muy al contrario, apoyándonos en él, hemos sostenido la falsedad de la definición entera.

Y esta falsedad la reconoce nuestro colega, cuando, después de mucho discurrir, termina diciendo que «la libertad es el derecho que tiene el hombre á disponer de sí mismo, bajo su responsabilidad moral y efectiva.»

Comparen los lectores esta definición con la primera, y se convencerán de que algo hemos adelantado, y de que no ha de ser del todo infructuosa esta polémica.

Ya no es la libertad aquella que se ejerce con sujeción á las penas marcadas por las leyes, sin que sepamos qué leyes sean estas: ya se reconoce que se han dado en el mundo leyes que «el derecho, la equidad y la justicia condenan,» y que, por consiguiente, contrarían y anulan la libertad del hombre: ya, en fin, los límites de la libertad se fijan en la responsabilidad moral y efectiva. Nosotros añadiremos que esa responsabilidad alcanza lo mismo al que dicta la ley que al que ha de obedecerla: que si es mala, si es injusta, su autor ha cometido un acto punible, y ha traspasado los límites de la libertad: si es buena, si es conforme á la razón y á la justicia, obliga á todos, y no cohibe la libertad.

Tenemos, pues, que los límites de la libertad se hallan demarcados por la ley moral, dentro de la conciencia; en lo cual no podrá menos de convenir nuestro colega, puesto que concede que los derechos «llevan siempre consigo el poderoso y providencial contrapeso de los deberes, que los limita dentro de la razón y de la justicia.» Si esto es así, ¿cómo puede negarse que la libertad es la facultad de hacer uso de la recta razón?

Sólo de un modo: cayendo en un abismo de errores y contradicciones. Sólo yendo á parar hasta el absurdo de consagrar el derecho á la injusticia y al crimen!

Nuestro colega nos acusa de confusión lamentable de nociones morales y de creencias políticas; de destruir los principios fundamentales del derecho criminal, y los dogmas en que se funda el libre albedrío; de sentar proposiciones ambiguas que niegan y conceden. Nuestro colega se asombrará cuando le hagamos ver que la confusión está en su espíritu, efecto de la falsa idea que tiene de la libertad: y esto se lo decimos sin que el demonio de la vanidad nos domine; pues mal puede ser así, cuando hemos empezado por presentarnos dispuestos á darle la razón en cuantas ocasiones se halla de acuerdo con nuestra conciencia.

*El Clamor* sienta las proposiciones siguientes:

- 1.º Que el ejercicio de la libertad no puede ser absoluto;
  - 2.º Que las leyes no pueden prohibirlo, ni anularlo;
  - 3.º Que nunca debe confundirse la libertad con su ejercicio;
  - 4.º Que dentro del uso de la libertad no caben el despojo, el robo, el asesinato y demás crímenes;
  - 5.º Que esos actos y otros del mismo género son el uso ilegítimo, punible del derecho que el hombre tiene á disponer de sí propio;
  - 6.º Que cualquier hombre tiene derecho á cometer esos actos; pero no debe hacerlo.
- De donde se deduce que, no concibiéndose el uso ni el abuso de la libertad, sino por medio de su ejercicio, ese ejercicio es y no es absoluto; que las leyes pueden y no pueden prohibirlo; que el hombre tiene y no tiene derecho de abusar de su libertad; ó en otros términos: que, dentro de la noción de la libertad, tal como *El Clamor* la define, existe derecho contra el deber.
- Y no cabe dudarlo, si es verdad que

cualquier hombre tiene derecho a disponer de sí propio, siendo esto lo mismo, que usar de su libertad para cometer un acto, aun contra justicia.

Nosotros negamos al hombre este derecho: no le negamos el poder de usar y abusar de su libertad, como de todas sus demás facultades; pero sostenemos que en el último límite del deber, en el umbral mismo del abuso está la muerte de la libertad; allí claudican inmediatamente los derechos. Allí empieza la esclavitud moral y la responsabilidad efectiva del que abusa, y allí también la usurpación de la libertad ajena. La libertad deja de serlo, para ceder su puesto a la arbitrariedad.

Si la libertad es ese derecho arbitrario de obrar, aun contra justicia, por más que el deber se oponga, por más que la responsabilidad exista, razón tendrán, no precisamente los partidarios del absolutismo, sino todos los hombres honrados, para temerla y rechazarla. Si la libertad es ese derecho, ¿quién pone freno a los déspotas y a los tiranos? ¿Quién impide el absolutismo de la anarquía?

Las leyes divinas y humanas! Para el que dispone de la fuerza, y quiere abusar de ella, no hay leyes divinas que le contengan; y las humanas para él están contenidas en esta expresiva frase:

Sic volo, sic jubeo.

Hé aquí por qué hemos dicho que los actos abusivos, los actos criminales, los actos tiránicos e injustos son actos de la voluntad. Y esto le induce a decir que, despojado el hombre de ese supuesto derecho de usar y abusar, dejará de tener voluntad: se convertirá en un autómatas inanimado; y que negarle ese derecho es despojarle de su aptitud de elegir entre el bien y el mal, y echar por tierra las nociones de la virtud y el delito. Hemos negado por ventura esa aptitud? Hemos negado acaso la conciencia?

Nuestro colega confunde lastimosamente la aptitud con el derecho: la voluntad con la libertad.

Hay seres con voluntad, que, sin embargo, no tienen libertad. Todos los brutos obran a impulsos de la voluntad solamente, y el hombre mismo antes de tener uso de razón y cuando la ha perdido. Todo ellos quieren, desean y ejecutan su voluntad sin más conciencia que el instinto, ni más correctivo que el dolor. No es, pues, la voluntad consecuencia indispensable del derecho a disponer de sí mismo. Precisamente los que no tienen este derecho, ni lo conocen, son los que con mayor vehemencia ejecutan actos voluntarios.

Pero se dirá: son actos sin responsabilidad. —Ciertamente.

Luego sólo el ser inteligente y libre es responsable. —Ciertamente.

Por qué es responsable? —PORQUE NO TIENE DERECHO A OBRAR MAL.

Si tuviera ese derecho, ¿quién podría arrogarle la facultad de castigar? Contra derecho no hay derecho, y sólo puede prevalecer la fuerza.

No: la libertad no es el derecho de obrar mal: es la facultad de elegir, si: arbitra soberana en el imperio de la razón, é inspirada por la conciencia, se ha dado al hombre para el bien; y por eso, si obra mal, pierde su libertad, se hace esclavo de sus deseos, de sus pasiones, de su voluntad; obedece a esta, cuando tiene el deber y la libertad de mandarle, y queda responsable de sus actos voluntarios.

No es hombre el que no manda a su voluntad.

No es hombre verdaderamente libre el que no obra realmente y con justicia.

Tiene derecho indisputable a disponer de sí mismo: este derecho, como todos, emana de la libertad; no es la libertad misma; y como todos, se halla limitado por el deber. Su derecho es el de personalidad, que otros llaman autonomía individual.

La libertad no es más que una facultad inherente a la conciencia; parte integrante del yo; rasgo de uno de los atributos de la divinidad.

Dios es el Ser eminentemente libre y eminentemente justo, y en él no se concibe la idea del mal.

El hombre es libre; porque es inteligente; porque es imagen de Dios.

Con la idea de la libertad, vulgarmente admitida, no es nada extraño que escritores de claro talento caigan en aberraciones lamentables, hasta suponer que son principios enemigos e incompatibles la Libertad y la Autoridad; que la sociedad y el individuo son entidades antitéticas, que viven en perpetua lucha; que el hombre en sociedad sólo puede gozar de sus derechos haciendo el sacrificio de una parte de ellos y de su libertad. Como, si el hombre, aunque tenga la facultad de ser libre, no puede ejercerla sino en el seno de la sociedad? Como, si por la sociedad se desenvuelve el ejercicio de los derechos? Por esto nos place que, entre sus errores,

haya sentado nuestro colega alguna verdad. Indudablemente, en el estado salvaje, el hombre es esclavo de la naturaleza; con la civilización deja de serlo; y, en cualquier estado suelto falleja y le falta la posibilidad de ejercer su libertad. Queilan, por lo tanto, en pie las dos definiciones que hemos dado de ella: moralmente considerada, es una facultad. En el seno de la sociedad es su ejercicio conducente a la realización de todos los derechos.

Como ya dijimos ayer a nuestros lectores, se ha recibido en Madrid la agradable noticia de la toma de Montecristi por las tropas españolas al mando del general Gándara.

Así lo expresa también la Gaceta, que en su parte oficial inserta el siguiente parte telegráfico, transmitido al Gobierno por el Cónsul de España en Southampton:

«HABANA 24.—Sin novedad.—El general Gándara participa haberse apoderado el 14 de Montecristi, defendido por tres piezas y 5.000 hombres. No hay más detalles.»

Esta noticia, aunque fausta y recibida con entusiasmo por todo el país, que, cualesquiera que sean los desaciertos de los gobiernos, se preocupa con el más vivo interés por la suerte de nuestros valientes hermanos que padecen y combaten en Santo Domingo, es desgraciadamente tan concisa, que aun en medio de la alegría que ha causado, se ha hecho muy sensible que venga tan completamente desprovista de detalles.

Algunos dicen que este hecho se ha verificado casi sin efusión de sangre, entregándose a discreción los insurrectos; pero aunque nosotros creemos probable que, dadas las circunstancias de estos, no tengamos que lamentar graves pérdidas, nos parece que esta noticia carece de fundamento y no se la puede considerar todavía más que como la expresión de un buen deseo, al que nosotros nos asociamos con entera sinceridad.

También deseáramos que fuese fundada la conjetura de que con este hecho pueda darse por terminada la insurrección; que no fuera posible que esta se concentrase en otro lugar de la isla: y en el supuesto de que así sea, vamos a dirigirnos al Gobierno con ánimo de hacerle presente que no se duerma sobre los laureles que hayan conquistado nuestras tropas, sino que atienda a cumplir con su imperioso deber de prevenir la repetición de nuevas complicaciones en Santo Domingo.

No aconsejaremos nosotros que, una vez salvado el decoro de nuestras armas, se abandone la isla. No se hubiera llevado a efecto la anexión, á haber prevalecido nuestro consejo; pero ya que esto es un hecho consumado, no creamos que sea solución conveniente ni decorosa la del abandono, y que únicamente puede acudir a ella cuando sea naturalmente imposible adoptar otro recurso. Pero si diremos que, para no vernos en el caso de tener que recurrir á este extremo, que siempre, y sin que podamos hacernos ilusiones, ha de ser fatal para nuestro prestigio en Europa y en América, es indispensable que se piense en la organización administrativa de la isla; ó mejor dicho, porque esto debe estar ya pensado, que se ponga en práctica desde luego un sistema bien entendido, que satisfaga, al mismo tiempo que las justas exigencias de aquel país, la necesidad que tiene España de mantener el orden más perfecto dentro de todos sus dominios.

Si vencida por esta vez la insurrección a costa de no escasos sacrificios, se duermen los gobiernos en el dulce sibilantismo del politiquero, y prevaleciendo la rutina, vuelve a encontrarse Santo Domingo en el mismo estado que ántes de la insurrección, y se dejan subsistir todas las causas que han movido esta, y aun acaso se agravan, es evidente que en un término muy corto se reproducirán por las mismas causas efectos iguales, y que para eso vale más optar desde luego por la dejación del territorio, que si no ha de proporcionararnos nunca honra, nos puede ahorrar siquiera enormes sacrificios. Mas si, como es obligación indispensable de los gobiernos, después de haberse hecho la guerra y de haberse vencido por los militares, se organiza, administra y gobierna, en el verdadero sentido de la palabra, por los hombres de Estado; y si se entiende que gobernar no es adoptar medidas terroríficas y que únicamente tiendan á conseguir la represión por medio de la fuerza, sino dar satisfacción y condiciones de ejercicio á todos los derechos y mantener el orden en todas las esferas, entonces, no sólo podría ser que no nos viéramos en la dura necesidad de abandonar nuevamente la isla Española, sino que hasta sería natural que esta desarrollase los grandes gérmenes de riqueza que contiene, que se mejorase la condición y el carácter de sus pobladores, y llegaran á formarse los sentimientos de mutuo y sincero afecto, que son los únicos que pueden unir solidamente á la metrópoli y á aquella apartada provincia.

Hablamos sin ser de consejo, y no nos mueve otro deseo que el de que se preste atención á nuestras palabras, y obtengan la gloria de haber proporcionado tanto bien á la pa-

ria, exclusivamente para sí, aquellos á que nos dirigimos. Se debe ser escuchados, y punto que a esta proposición es tan justa y oportuna. Después de haber vencido en Santo Domingo, es necesario organizar y organizar de una manera conveniente, empleando un sistema distinto del que hasta ahora se ha seguido, y que armonice las aspiraciones legítimas de la población dominicana y sus intereses verdaderos con las necesidades y los intereses de la población peninsular.

CONGRESO.

Nada hay que pueda ofrecer una idea más exacta del espíritu de nuestras actuales Cortes, que el perpetuo descrédito que mutuamente se arrojan los individuos que las componen. «Hemos estado fuera de la Constitución, decía el Sr. García Miranda en la sesión de ayer, al votar las pensiones que votamos; las que el Congreso ha calificado de viudas, no lo son; y para tomar en consideración servicios prestados, hemos tenido que inventar héroes.» ¿Qué más podría añadir una encarnizada oposición? Absolutamente nada, como no sea lo que poco ántes decía el Sr. Lopez Dominguez: que las leyes se hacían para derogar ó reformar otras. Nosotros creíamos que las leyes satisfacían necesidades que nuestro estado exigía remediar con urgencia; que estas leyes se discutían en el seno de la Representación Nacional, con arreglo á nuestra Constitución, para que lleven el sello del acierto, de la justicia y de la legitimidad; y por último, que se publican para que todos los españoles las obedezcan.

Continúa la discusión de la ley de imprenta, y en resumen de ella podemos decir que al Sr. Nocedal le parecía perversa la reforma, y á la Comisión más perversa la ley del señor Nocedal: total, que ambas son á cual peores. Y en efecto, ¿qué otra cosa significa la prevención ó la represión como sistema para la imprenta, cuando se desenvuelve en una serie de artículos como los de la ley que nos rige, de tan libre y tan arbitraria interpretación, sino el deseo de matar el pensamiento, de impedir la circulación de ideas que no califican de buenas ó malas una moral severa, sino las opiniones particulares del que gobierna, cuando no su capricho? La verdad es, que sólo apelando á un artificio es como puede concebirse la idea de delitos de imprenta; que las opiniones, por el mero hecho de ser opiniones, no son en rigor penales; y que el mejor medio de combatir esa opinión cuando es extraviada, es la demostración de su error por medio de la discusión en la prensa liberal. Y la razón de esto nos la daba el mismo Sr. Nocedal en su discurso de ayer. El sistema de prevención, decía, se aplicaba ya ántes de publicarse mi ley; ¿qué hacían, si no, Narvaez, Ordoñez, Bravo Murillo y el Conde de San Luis? Y preguntamos nosotros: ¿esto es cierto? Si, ¿impidió, sin embargo, el alzamiento del año 54? No. Hé aquí el sistema preventivo, impotente para matar la idea; porque la idea que muere en la fiscalía no se extingue en la inteligencia de los hombres.

Por lo demás, traslucíase á tiro de ballesta el objeto del Sr. Nocedal: bajo la apariencia de favorecer al escritor, que más hubiera agradecido la supresión de tantas trabas como hoy le sujetan, se ocultaba el mismo plan que envuelven las exposiciones contra la enseñanza: impedir á todo trance que omda la ilustración, para que la reacción no desaparezca. Y lo malo del caso es, que esto cabe dentro de la ley del Sr. Nocedal, quien decía que con ella no se había perseguido lo que se debía, y que se llegó hasta la crueldad en cosas insignificantes que la ley no castigaba. Esto, que S. S. dijo como irrefutable cargo á administraciones pasadas, era el retrato de la ley, pintado por su autor.

Al Sr. Nocedal contestó el Sr. Barca. Para S. S., lo más liberal, lo más avanzado que puede hacerse en materia de imprenta, es aplicar á ella el sistema de represión; pero de una manera dura. Apenas pronunció estas palabras, debió asaltarle el recuerdo de otros tiempos en que era partidario de la libertad absoluta de imprenta; idea que no pudo desear en todo su lamentable discurso: el extravío de sus ideas, su completa descomposición, ¿qué más? sus propias confesiones, bien claro lo demostraban. Por eso cuando defendía el jurado era más feliz; por eso cuando caminaba mirando hacia atrás producía el más completo fiasco. ¿No aprendió nada el Sr. Barca de la lección que el mismo se proporcionó? Nosotros sí; á saber: que no se dispone de las ideas como de la voluntad.

La reforma, tenemos la seguridad que será aprobada, y que, por consiguiente, nos regirá la misma ley que hasta aquí, echada á perder, como ha dicho un señor diputado; y el resultado de todo será hacer, cierto el dicho del Sr. Nocedal, dirigiéndose á la Comi-

sion y al Gobierno, con el que hoy terminamos nuestra tarea: «Sois personas que no os acordáis»

SENADO.

Continuando la discusión de presupuestos, volvió á usar de la palabra el Sr. Pastor para ocuparse del de ingresos. S. S. tenía bilis; y para desahogarla, empezó hablando de su personalidad, muy respetable para nosotros, aunque no tanto como para S. S., que, por las flores que se prodigó, es de suponer la tiene en un elevadísimo concepto, al menos en todo cuanto rozarse pueda con la ciencia económica.

Algun periódico, nosotros tal vez, habíamos dicho que examinaba todas las cuestiones bajo el punto de vista del libre-cambio, y el Sr. Pastor se sentía herido con nuestra observación; cosa que no se comprende, si observamos de dar cumplido crédito á sus palabras, encaminadas á probar que era libre-cambista, que lo confesaba con orgullo, y que por tal concepto había alcanzado una brillante reputación en las naciones extranjeras.

Después de esto, entrando en materia, el orador se extendió en consideraciones sobre la desproporción en que han aumentado los gastos é ingresos en estos últimos años, haciendo notar las razones por qué no se realizaban mucho de los ingresos calculados. Luego tocó su turno á las rentas de Consumos y Lotería; y como no son necesarios grandes esfuerzos para probar su inconveniencia, á pesar de que el Sr. Pastor no quiso ó no pudo elevarse, y dió á esta parte de su discurso toda la forma de la cuenta de la plaza redactada por una moza de servicio, no dejó de herir la dificultad, merced á la índole de la causa que defendía, causa santa, que es de libertad de comercio, aunque no de libre-cambio.

Al entrar el orador en la cuestión de Aduanas, fué su triunfo; pues pudo empujarnos una lección sobre el libre-cambio, no sobre libertad de comercio; lección que sentimos pasase desapercibida para nosotros, que tan ocupados nos hallábamos en observar las actitudes académicas con que apoyaba su discurso.

El Sr. Pastor apuntaba á los señores senadores cual si tuviese delante una banda de estorninos, y sólo le faltó hacer que disparaba, para que nuestra ilusión hubiese sido completa.

Sentimos, pues, no habernos enterado de lo que dijo el Sr. Pastor sobre el libre-cambio; pero nos consuela la adquisición de una palabrita que, entre otras, pudimos cogerte al vuelo, y con la que se enriquecerá el diccionario de los sinónimos.

Impostor quiere decir, en el lenguaje del presidente de la asociación libre-cambista, el que impone; téngase presente, para que en lo sucesivo nadie se juzgue agraviado si le llamasen así.

Por último, el Sr. Pastor ofreció sus servicios al Ministro de Hacienda, en quien pudo notarse una sonrisita que parecía decir: gracias, señor elefante.

La sesión terminó á las cuatro y media.

Ya empieza á dar sus frutos la conducta de las autoridades de la isla de Cuba en el asunto del teniente gobernador Argüelles. En un periódico extranjero llegado anteayer á esta corte, se publica una carta en la que se asegura que el Marshal Robert Murray, que fué quien arrestó al coronel Argüelles, ha sido procesado por el jurado de Nueva-York, y tenido que prestar fianza para no ser preso. Los periódicos ministeriales tratan de quitar importancia á este suceso, ya asegurando que el Marshal había obrado en virtud de orden del secretario de Estado de aquella República, y ya también citando otro hecho que se supone ser semejante al ocurrido con nuestro compatriota, y en el que no hubo complicaciones diplomáticas.

Mucho nos ha extrañado la prisión de Argüelles; porque no teníamos noticia de que se hubiera celebrado ningún tratado de extradición entre España y la República norteamericana, y no comprendíamos que, sin la existencia de ese tratado, aquella República hubiera permitido que saliera de su territorio, contra su voluntad, y para ser entregado á los tribunales, un extranjero que se había acogido á su protección; pero esa extrañeza se ha aumentado al tener conocimiento de la manera como se ha llevado á efecto la prisión, legislación la seguridad individual. Esa desesa ocultación del sitio á donde fué detenido; la sorpresa y la imposibilidad en que se ha visto el antiguo secretario particular del capitán general de la Habana de pedir amparo y protección á las autoridades de Nueva-York, dan un carácter sombrío á ese asunto, que no quisiéramos tuviera, para honra de los que han promovido y llevado á cabo la extradición.

Acaso sea cierto que el Marshal Murray.

haya obrado en cumplimiento de las órdenes del secretario de Estado de Washington. Sin embargo, nosotros, para creer en la existencia de esas órdenes, necesitamos que se vea confirmada la noticia. Hoy todo induce á creer que el Marshal ha obrado de su propia autoridad: noten nuestros colegas que la carta de Nueva-York á que hace referencia, no habla sólo del procesamiento de Murray, sino que en ella se dice que, para no quedar éste preso, ha tenido necesidad de prestar la fianza correspondiente; lo cual significa que el jurado ha encontrado motivos para encausar á aquella autoridad, según la legislación de los Estados-Unidos, no prevalece ninguna acusación sin que el jurado, después de oído el acusado, declare que ha habido delito y que el presunto autor es el acusado; declarando el presunto autor es el acusado; declarando que no hubiera hecho el tribunal, si habiendo obrado Robert Murray en virtud de órdenes del gabinete de Washington, aquel hubiera presentado esas órdenes que demostraban su inocencia. El hecho solo de la prestación de fianza por el encausado, demuestra que no es tan incontestable la existencia de los órdenes de aquella secretaría de Estado.

Nosotros seremos los primeros en alegrarnos de que la extradición de Argüelles sea un asunto que pueda traer complicaciones y disgustos con la República americana; condenaremos, si, energicamente toda medida arbitraria, y pediremos que se exija la responsabilidad á los que obran de esa manera; pero nuestra oposición no llega al extremo de desear que se pongan obstáculos á la marcha del Gobierno en los negocios exteriores; por eso vemos con disgusto incidentes como el que nos ocupa, y que de disimular su importancia, los presentamos talos como son á la consideración del Gobierno, para que no se dificulte su solución. En épocas normales, y entre naciones que no vieran tendencias é intereses encaminados la cuestión Argüelles no tendría gran importancia; pero es necesario que el Ministro tenga presente, que los proyectos que siempre han abrigado los Estados Unidos, han sido contrarios á nuestros planes en América; que sus intereses pugnan con los nuestros; que todos los políticos norteamericanos desean la anexión de la isla de Cuba á aquella República; y que si hoy, por el estado de guerra en que se encuentra este país, no se trabaja en la realización de esos proyectos, acaso en un tiempo no lejano puedan servir de pretexto para conflictos, cuestiones que hoy creemos de poco momento. No aconsejaremos nosotros al Gobierno que deje indefenso, ni en la más pequeña é insignificante porción, nuestros derechos; pero sí le exigiremos que no comprometa, ni deje comprometer nuestra honra y nuestros más caros intereses.

En un artículo que publica ayer El Diario Español, y en el que se dirigen anusiones al partido progresista, que así un momento refutarse, se hace referencia á una carta publicada en un periódico extranjero, y cuya carta, fallado el fiscal de imprenta á sus deberes y quebrantando y conculcando las leyes, permitió aquel funcionario se insertara en dicho periódico, prohibiendo su reproducción en los demás. La conducta de El Diario Español dirigiendo cargos al partido progresista por el contenido de una carta anónima que bien ha podido ser escrita por algún enemigo de ese partido; carta que no podemos ni aun publicar, gracias á la omnipotente voluntad del fiscal de imprenta, no necesita ser calificada; ella sola se califica; alagar á quien no pueda defenderse; proclamar de una posición privilegiada para matar de asuntos que á otros les están vedados, no es propio de los que quieren una discusión digna, decorosa y leal. Haga El Diario Español que el fiscal de imprenta dé el exequatur á nuestros escritos, y así seguro de que no se ha de quejar de nuestra falta de franqueza; mientras esto no suceda, guarde sus ataques para mejor ocasión.

Al suelto en que hablábamos del abrazo de los generales Espartaco y O'Donnell, con motivo de otros abrazos incompatibles á que se refirió La Política, y en el cual declinamos que hubo alguno de los abrazantes que tuvo en lo más recóndito de su corazón su pensamiento, etc., nuestro apreciable colega El Diario de Zaragoza te agrega esta colita: «A lo cual debemos añadir nosotros, que es alguno no fué ciertamente el leal, el noble «Duque de la Victoria.» Claro está que no, carísimo colega. Eso no es necesario decirlo ni explicarlo. ¿Quién lo ella?»

El nombramiento de alcalde-corregidor que se ha hecho para la ciudad de Cádiz, ha disgustado mucho á aquella entera población. Se creía fundamento para creerlo con las palabras de algún ministro, que el establecimiento de los

subgobernadores, que hace la nueva ley para la administracion de las provincias, tenia por objeto acabar con los corregimientos, tan desprestigiados ya en el concepto público.

Parece, sin embargo, que no es así, y que tendremos corregidores y subgobernadores, según convenga, y no á gusto del consumidor, sino del ministro que tenga á bien hacer sus nombramientos.

Ayer, refiriéndonos á la *La Política*, manifestamos que, al parecer, algunas de las fracciones que hasta ahora han prestado su apoyo al Gobierno, trataban de romper con él, por causas no muy generosas; es decir, por cosas de los unionistas.

*La Razón Española* viene confirmando, en cierta manera, las manifestaciones hechas por aquel periódico de la tarde, en su primer artículo de fondo, encareciendo la conveniencia de que se haga una union franca, espontánea, leal, entre todas las fracciones que componen el partido liberal conservador; esto es, el partido de los que obedecen la consigna del ministerio Mon-Cánovas.

Después de querer probar de mil modos la importancia de semejante union, concluye con estas significativas palabras:

«Los hombres importantes de las distintas fracciones del partido liberal conservador se agruparán, no lo dudamos, bajo la bandera de este ministerio. Las diferencias que los separan son accidentales: si la union se verifica, si se realiza la fusion, no habrá consecuencia, no habrá apostasia; habrá abnegacion, habrá patriotismo.»

¿Conque la division ha entrado ya en el campo de los ministeriales? ¿Tendrá acaso algo que ver con ella la noticia de que ha fracasado el nombramiento del Sr. Mantilla, director de *La Política*, periódico unionista *pur sang*?

El periódico *La España*, tronando contra los hombres amigos del orden actual de cosas, trae un artículo de fondo que podemos calificar de verdadera jeremiada, si no es que quiere crear atmósfera en favor de las medidas represivas, de que se ha mostrado siempre tan aficionado, en unos momentos en que todos los periódicos neos y sus compinches moderados se hacen lenguas para amenazar al público con la amenaza de próximos trastornos, que sólo existen en sus cabezas.

He aquí algunos de los ardientes párrafos con que termina el artículo de fondo de nuestro colega:

«¿Qué daño le habéis hecho á la fiera revolucionaria pasando la mano por el lomo, que se vuelve, y ruge, y os muestra las garras, y os enseña los dientes? ¿Cuándo hacéis una excusa á vuestro error, un razonamiento á vuestra terquedad; porque la lógica invencible de los hechos se levanta contra vuestros solismos contemporizadores, y todos quedáis aniquilados ante una sola barricada? ¿Permitís que la revolución en los periódicos: pues bien, en la tapéis á la puerta de las calles. Habéis dejado que la revolución hable por la boca de los filósofos, y ya quiere discutir sus doctrinas por las bocas de los traductores. ¿Estáis contentos?»

Al leer esto, cualquiera diría que nos está amagando una gran revolución, un gran cataclismo.

Por fortuna, el pueblo sensato conoce ya las tretas de que suele valerse el periodismo moderado para lograr sus fines. Si no hubiésemos observado que la prensa reaccionaria parece haberse dado el santo y seña para hablar en un mismo sentido, tal vez no habríamos hecho el menor caso de las palabras de *La España*, considerándolas sólo como un desahogo de sus deseos comprimidos, y la

dejaríamos soñar en sus fatídicos delirios y en sus trepidos temores.

Nuestros lectores tienen conocimiento de las excitaciones que hemos dirigido á *El Clamor Público* con el objeto de que manifieste concretamente su opinion respecto al Banco hipotecario del Sr. Salamanca y otros.

He aquí la última respuesta que nos ha dado, y que para que tengan todos perfecto conocimiento de que *El Clamor*, que proclama ciertas teorías radicales en materias de libertad económica, se niega á deducir sus ineludibles consecuencias cuando el Banco hipotecario privilegiado de los Sres. Salamanca, Bayo y otros se trata, publicamos á continuación íntegra, haciendo la oportuna protesta de que rechazamos los dictados de escuela en el sentido que en este párrafo se nos atribuyen.

Dice así *El Clamor Público*: «Es en vano que *La Nación* se moleste en preguntarnos una y otra vez cuál es nuestra opinion respecto al Banco hipotecario; porque ya hemos dicho, y volvemos á repetir, que la emitiremos con la franqueza y lealtad que nos caracteriza, cuando lo creyéramos oportuno y lo tuviéramos por conveniente.

Nuestro colega pretende, al llamarnos á ese terreno, y por cierto con una habilidad que se transparenta, hacernos caer en una contradicción, supuesto que hemos sostenido y sostenemos los buenos principios de libertad económica en todo y para todo; pero se olvida sin duda que nosotros, hombres de conciencia y amantes sobre todo de nuestra patria y del bienestar general, no podemos echar en olvido, para la aplicación práctica de nuestras teorías, la actual organizacion de España, sus necesidades más imperiosas y apremiantes, su estado mercantil, comercial y agrícola, y por otra parte, el individualismo ciego, la usura, ese cáncer que va apoderándose de todas las extremidades del cuerpo social.

Vea, pues, nuestro proteccionista cofrade cómo no le será posible, por más esfuerzos que emplee, hacernos incurrir en esa contradicción que con tanto alarido apetece, cual si dependiera de la cuestion que se trata la salvacion de la monarquía ó los intereses todos de la nacion.»

En nuestro último número dábamos cuenta de las palabras que el Sr. Nocedal consagró á una carta inocente que se publicó en *La Discusion* tres dias después de publicada su ley, con arreglo á la cual se condenó. Pues bien; en la sesion de ayer empezó el Sr. Nocedal rogando á los taquígrafos que, para completar su argumentacion y justificar lo que no tiene otro nombre que el de iniquidad, copiaran el art. 26 de la ley de imprenta vigente, en que dicha condenacion se fundó, y que después se insertara en el extracto oficial.

Nada creemos que adelante con esto el Sr. Nocedal; dicho art. 26 califica de delito de imprenta el ataque á la forma de gobierno existente. Para ser completamente justo, debió el Sr. Nocedal haber pedido tambien la insercion íntegra de la carta á que se referia; y ya que no sucede esto, debemos contentarnos con creer al Sr. Nocedal, que dijo era inocente. Siendo esto cierto, ¿cómo es posible que diga lo que diga ese artículo, se pueda discutir una sentencia injusta? ¿Es que la carta atacaba la forma de gobierno existente? En la carta de nada de esto se hablaba: sólo se decía en ella al Director de *La Discusion* que se ayudaria al periódico en la defensa de sus doctrinas; y si esto era un delito, claro es que entonces debió denunciarse todos los dias *La Discusion*; y si esto no se hizo siendo ministro el Sr. Nocedal, es prueba evidente que, así como el periódico no se denunció diariamente, tampoco debió denunciarse la carta.

Pero no nos cansemos en buscar la justicia á través del odio á una idea determinada.

¿No se publicaban entonces periódicos absolutistas? Pues bien; así como los demócratas no creen necesario un gobierno bajo la forma de monarquía, así los absolutistas combaten la monarquía constitucional, que es la forma de gobierno existente, no ya como inútil, sino como perjudicial, para ensalzarnos el absolutismo. ¿No cree el Sr. Nocedal que se infringe tambien así el art. 26 de la ley de imprenta? No lo debió creer, cuando no mandó al fiscal denunciar los periódicos absolutistas; y nosotros, que no censuramos esto último, no podemos menos de seguir creyendo que fue una iniquidad lo que aconteció con la carta en cuestion.

En consejo de guerra fué condenado á la última pena, el dia 8, un soldado del regimiento del Infante, de guarnicion en Burgos, por el delito de homicidio. La circunstancia de hallarse accidentalmente en está corte la autoridad superior militar de ese distrito, á quien se ha dado inmediato conocimiento de aquella providencia, nos hace concebir la esperanza de que tendrán un buen resultado las activas diligencias practicadas para obtener la real gracia de indulto.

Por nuestra parte deseamos que las gestiones que para obtener el indulto se han emprendido obtengan el éxito satisfactorio que es de esperar, y asociamos nuestras súplicas á las de las personas generosas que, movidas por simpatías hácia la desgracia, se interesan por el desventurado á quien el rigor de la ley habria de llevar á sufrir la atroz pena de muerte, si no lograse ser objeto del ejercicio de la más noble prerogativa de los monarcas.

Debemos advertir á *El Ancora*, que el señor D. David de Arcos es un digno funcionario que cuenta quince años de muy bien reputados servicios en Ultramar, en todas nuestras colonias; que desde hace doce años venia teniendo el sueldo de 2.000 duros; que no puede habersele dado ningun destino á que vayan anejas obvenciones, y que creemos que no parecerá bien á ningun redactor de *El Ancora* verse atacado insidiosamente estando ausente y á larga distancia, mucho menos si son personas que, como el Sr. Arcos, no cuentan con otro patrimonio, á pesar de haber desempeñado destinos de cierta clase, que el producto de su trabajo ó su sueldo.

Parece que ni aun entre los moderados recalcitrantes encuentran eco las teorías cada vez más exageradamente reaccionarias del señor Nocedal, y que algunos de los de la fraccion de los trece murmuran contra ellas.

El empeño de manifestarse *humorístico*, que le lleva á extremar sus ideas llegando al absurdo, va á acabar hasta con la reputacion de travieso de este hombre público, que llevó ayer su deseo de producir efecto hasta el punto de empeñarse en hacer pasar por incluseros á los periodistas, en un arranque de gracia desgraciada que se heló ante la impasibilidad de la Cámara. S. S. ha sido periodista, y remite de vez en cuando sus inspiraciones á *El Pensamiento* y comparsa: conque deduzcan nuestros lectores la consecuencia.

Si *El Eco del País* quiere una prueba de que la carta que atribuye al Duque de la Victoria es un nuevo parto de la inventiva de sus cofrades unionistas y moderados, recuerde lo que sucedió con la famosa allocucion dirigida al regimiento de lanceros, que sirvió de pretexto para levantar tan grande vociferio á todos los periódicos enemigos del progreso, y que resultó ser una paparrucha.

Si desea que el Duque de la Victoria tome por oficio ocuparse de todo lo que los periódicos que son sus mayores contrarios tienen á bien decir de él, comprenderá que su pretension es tan exagerada, que toca á los límites de lo ridículo.

Leemos en *La Epoca* de anoche: «Cuando en uno de sus arranques de elocuencia, el jefe del partido ultra-moderado lanzaba ayer de la comunión conservadora sobre el campo de los partidos radicales á cuantos en materias políticas no aceptaban la censura previa, involuntariamente habríamos contestado al señor Nocedal, á sermos posible, diciéndole que tendria que arrajar á todo el partido moderado.

Porque es preciso decirlo en alta voz: el sistema de la recogida previa es contrario á todas las leyes y á todos los proyectos de las administraciones conservadoras. En 1837 los Sres. Mon, Marqués de Gorona y Benavides votan una ley en virtud de la cual el secuestro de los periódicos sólo tiene lugar como consecuencia de la denuncia, y cuando ya han recibido publicidad.

Con esta ley, armada la Milicia, gobierna el partido moderado hasta 1840. Ante las revoluciones de Alicante y Cartagena, los decretos de Gonzalez Brabo, que con él firma Mayans, consiguan el mismo principio, que respeta la legislación de Didal en 1845.

Los proyectos de imprenta de Pacheco en 1847, de Narvaez en 1849, de Bravo Murillo en 1851, se apoyan en idéntico sistema; esa que deberá sorprender al Sr. Nocedal. El mismo decreto de Bertran de Lis de 1852, que ya preludia la reforma constitucional, funda el jurado y condona la recogida previa. ¿Qué más! En Francia mismo, donde el poder suprime periódicos, la censura previa no existe, y la responsabilidad más severa y la represion más enérgica son las únicas garantías contra los abusos de la libertad.»

Todo lo que dice *La Epoca* es verdad; y sin embargo, los gobiernos moderados han recogido los periódicos y han suprimido el jurado; y eso que han hecho los gobiernos moderados contra las leyes y contra sus principios, según dice *La Epoca*, lo han aplaudido los periódicos moderados, siempre que no han sido ellos las víctimas de la arbitrariedad ministerial.

¿Qué amor á los principios tienen los moderados, y qué grande es su consecuencia!

Por real orden inserta en la *Gaceta* de ayer se ha dispuesto que en lo sucesivo no se ponga sello á los botellones, damajuanas ó bombonas con ácidos sulfúrico, muriático y nítrico para su circulacion por cabotaje y terrestre, adicionándose en tal sentido los artículos 241 y 333 de las ordenanzas de aduanas.

El señor Cardenera ha citado á juicio por injuria y calumnia al editor de *El Ancora*.

Asegura *La España* que el Gobierno de S. M. no ha recibido aún los antecedentes necesarios para tomar una resolusion respecto á nuestras diferencias con el Perú, y que carecen por tanto de base cuantas noticias y cuantos cálculos se vienen haciendo sobre un asunto que por su importancia no puede resolverse, sino en presencia de seguros datos y con la meditacion que exigen asuntos en que se interesa el decoro nacional.

Si en manera alguna pensamos oponernos á que este asunto se resuelva con entera seguridad, no están nuestras noticias muy conformes con las del colega, sino que, ante al contrario, tenemos entendido que el Gobierno ha recibido bastantes datos y pormenores de que no se ha dado conocimiento alguno al público.

Con el título de *Los cables submarinos de Cádiz á las Américas*, acaba de publicarse un folleto, en el cual M. Floracio Perry, comisionario de la línea telegráfica de Cádiz á la Habana por Canariás y el Brasil, protesta contra el acto de la aduana de los marqués de Miraflores, de prestarse á la iuvacion del Gobierno francés, y nombrar comisionados para asistir á unas conferencias diplomático-telegráficas que debian celebrarse en París con objeto de examinar el proyecto de M. Perry.

M. Perry se funda principalmente en un real decreto de 28 de Julio de 1839, base de un expediente que se inició á la vez en Gobernacion y Ultramar, y procura demostrar que no ha caducado su derecho; que no

le habido para que el ministro de la Gobernacion, señor Benavides, declare la caducidad del compromiso con el contrario, cuando el asunto se hallaba aún pendiente de resolucion en el departamento de Ultramar, y aduce todos los argumentos y exhibe los documentos justificativos de los títulos que cree tener á que se respete su derecho.

M. Perry sostiene que la obra de unir á Cádiz con la Habana, y hacer de la Habana el gran centro de todas las líneas telegráfico-submarinas de las Américas, es realizable; que la posicion geográfica de España y sus colonias es sin rival; que la empresa puede y deberá ser eminentemente española; que la iniciativa pertenece á España; pero que es preciso que España la guarde y haga uso de ella, y no la entregue; y concluye manifestando que la línea del Atlántico del Sur se hará, y que si no se hace con la iniciativa del Gobierno español, las condiciones, reservas y estipulaciones que España desea y quiere imponer á la empresa en cambio de las ventajas que le concede, se hará sin ellas.

En caso tal, la línea partirá de Lisboa, Marsella ó Gibraltar, y no de Cádiz. El centro telegráfico de las Antillas estará en San Thomas, Martinica ó Jamaica, y no en la Habana; ó la línea partirá de Cádiz, pero con las condiciones que imponga la iniciativa de otros gobiernos; condiciones que, si bien pueden y deben ser objeto de un convenio internacional, serán siempre las que dicte la potencia iniciadora.

M. Perry ha deducido su derecho ante el Consejo de Estado.

El recurso de súplica del Dr. La Pomerale pidiendo gracia al emperador Napoleón, ha sido desechado. Ayer á las seis de la mañana ha sido ejecutado en París.

Los periódicos franceses dan algunos detalles relativos á los últimos dias que permaneció en la prision. El dia que se presentó la solicitud de indulto, escribió una larga carta á su padre, comió como de costumbre, y durmió tranquilamente. Estaba sereno, pero pálido. Tenia noticia de los pasos que se daban en su favor, y pidió que se le informara del resultado tan pronto como se supiera.

Mientras el reo esperaba el fallo del emperador, se producian desórdenes en la plaza de la Roquette. Muchas personas habian acudido á este sitio con el objeto de presenciar la ejecucion. Al presentarse algunas señoras acompañadas de varios caballeros, la multitud prorumpió en silbidos, y empezó una lucha que con grandes esfuerzos hicieron cesar los agentes de la autoridad.

La causa que ha llevado al suplicio á esta desgraciado, ha sido, como verá nuestros lectores, el conveniemento de dos personas, cuya vida habia asegurado él con anticipacion por la cantidad de quinientos mil francos.

El general Yauch, comandante del Campo de Gibraltar, hizo el 24 una visita á esta plaza, acompañado de su Estado Mayor.

El gobernador le hizo los mayores obsequios, agasajándole con un banquete y cediéndole el puesto de honor en la revista que pasó á las tropas.

El general Yauch regresó el mismo dia á San Roque.

Se tiene ya noticia de la llegada del archiduque Maximiliano y su esposa á la Martinica.

*Las Noticias*, que se pica de ser exacto en los hechos relativos á las reuniones democráticas que ha publicado estos dias, por la misma razon de haber sido desmentido por *La Discusion*, indica cómo posible la próxima desaparicion de este periódico.

Ayer tocó el turno de ser recogido á *La Discusion*.

Tampoco *La Iberia* llegó á nuestras manos, lo que nos hace temer que fuese víctima de alguna pernicance.

Hasta el 13 de este mes, lo más pronto, no podrán recibirse en Madrid los detalles de la toma de Montecristi.

Ayer por la tarde ha regresado la Corte á Madrid.

El Sr. Ministro de la Gobernacion se encuentra bastante aliviado.

Le damos la enhorabuena.

*La France* llegada ayer dice haber recibido noticias particulares de la América del Sur. Según ellas, la cuestion entre España y el Perú habia causado viva impresion; pero el gabinete de Lima, á pesar de sus protestas, parecia decidido, ó á entrar

tras él se quedaba recogido. Por cierto que me vi en un lance un poco equivoco, porque al mismo tiempo que yo salía la señorita Margarita, y al salir el brazo, uno de esos picardos affiliates se echó en su vestido, que quedó desgraciado; obediéndome á mí á hacer la triste figura que hace el hombre que rueda todo un tramo de un escotera.

—¡Já! ¡já! ¡já!

—Pues si vierais lo abochornado que me quedé... No, yo no me reia.

—¡Já! ¡já! ¡já!

—Si, riete, riete, porque crees que este ridículo me ha hecho ya imposible para ella; pero no me da cuidado; no tiene los pensamientos tan ruines como tú.

—Es lo único de quemado.

—Volvámos á la cantinela de todos los dias! exclamó Leon; asomando su amoratada nariz por uno de los agujeros de la manta, debajo de la cual se encogia en un desigual dramillado catre. ¿Queréis apostar á que desciendo un dia que esté de mal humor á oírme de esas miserias, y os bailo á los dos la danza, para que no me calentéis más los ojos con vuestras eternas disputas?

Rafael se habia puesto el frac que acababa de quitarse Carlos y le obligaba á sentarse, poniéndose á sacarle una de sus botas.

Carlos le miraba con sorpresa.

—Me parece que estás muy ofendido, mi querido

68

rido Rafael; yo no necesito ayuda de cámara, gracias; me las quitaré yo sólo.

—No, luego á tu vez me ayudarás á ponerlas.

—Pero es que tienes el pie mucho más grande que yo, y me las vas á astillar.

No, ya se amoldarán. Todo está reducido á sufrir una poca de molestia; estoy tan acostumbrado á ella!

Pero á pesar de los desesperados esfuerzos de Rafael, la bota del pie izquierdo le entró con suma dificultad y la del derecho se resistió á todos sus tirones. Convencido al cabo de que pretendia un imposible, se decidió ya rendido y sudando de fatiga á rebuscar en un rincón donde entre una multitud de trapos asomaban sus puntas cinco ó seis pares de botas viejas.

—Cómo ha de ser, dijo, buscaremos aquí. Esta es la mejor. ¡Ah, qué diferentes tiempos cuando os compré! Yo nadaba entonces en la opulencia, me pasaba los dias en la cama; y las noches, ¡oh, qué noches! Esta tiene el inconveniente de ser tambien del pie izquierdo; pero en ahondando de prisa y teniendo cuidado de estar moviendo el pie....

Rafael se puso el gaban de pelo de Felipe encima del frac de Carlos, y abrió la puerta para marcharse.

—¡Margarita! exclamó.

Sus dos amigos se levantaron y se dirigieron hácia la puerta. Felipe habia oído el nombre de Margarita, y Carlos tenia curiosidad de

69

quien no habia visto hasta entonces, y cuyo traje de visita, que no dejó de chocarle bastante, consistia en las mangas de la camisa y en tener una bota quitada y la otra puesta.

—Permitame V., hermosa vecina, la dijo entonces Rafael, que la presente á nuestro amigo Carlos, que comparte desde ayer nuestra habitacion.

—¡Ah! ¿el señor es un nuevo vecino?

—Que será tambien un nuevo adorador de sus gracias de V.

—Que lo era ya antes, se atrevió á balbucear Carlos.

—¿Cómo?

—Vamos, interrumpió Felipe, á quien no agradaba aquella conversacion, después de lo que acababa Carlos de decirle; eso es, entreténganse Vds. en pipos y galanterias cuando el pobre Leon....

—Es verdad; ¡pobrecillo! voy á prepararle la tisana; iba al taller para traerme la costura de la noche; pero iré más tarde. Antes que todo es la salud de los amigos. No se impacienten V., D. Leon, vuelvo en seguida.

Y sin hacer caso de lo que decian los jóvenes, salió corriendo hácia su cuarto.

Apénas hubo salido, hizo explosion la cólera del filósofo, que se sentó de un golpe en la cama, exclamando:

—¿Con que es decir, señores, que no os contentáis ya con estarme todo el dia atormentando

72

65

precipitadamente, sin despedirse de Carlos ni de nadie.

El director habia entrado en su despacho para buscar al marqués, y se habian marchado ya juntos; Carlos tomó tambien el partido de hacer lo mismo.

Saludó muy cortesmente, y se retiró sin que apenas nadie le contestase.

Todavía oyó que uno de los redactores, ántes de cerrar él la puerta, empezaba á decir:

—Será necesario llenar esa media columna con la relacion del horroroso crimen cometido en....

en un arreglo con la corte de Madrid directamente, á aceptar la mediación de una potencia neutral.

La ocupación de las islas de Chíncha no ha puesto trabo alguna al comercio europeo. La venta y la salida del guano continúan con toda regularidad. Las sumas procedentes de las ventas son secuestradas, para ser después entregadas á quienes pertenecen.

El general Pinzon no ha tratado, como se ha dicho, de apoderarse de la escuadra peruana ni de atacar á Callao. Dicese que aconseja á su Gobierno llegar á un arreglo, que se ha hecho fácil con la ocupación de una prenda importante.

La división naval francesa estaba en la costa del Pacífico, habiendo transportado á Acapulco tropas enviadas por el general Bazaine y destinadas á estar de guarnición en dicho puerto.

El 28 del corriente se celebrará la subasta de la deuda del Tesoro procedente del material, respectiva al presente mes. La cantidad que resulta disponible para la adquisición de dichos efectos es la de 1.917.350 reales, según la liquidación que se ha practicado del crédito consignado para esta obligación en el presupuesto del corriente año; cuya suma se aplicará en totalidad á la deuda no preferente, goce ó no interés, mediante no existir en circulación deuda preferente: advirtiéndose que, á medida que se liquiden créditos de esta última clase, se reservará de la consignación mensual la parte que corresponda, bien para reembolsar á la par el capital emitido, si no excediese de la suma asignada por la ley, ó bien para amortizarla por subasta, si excediese: en el concepto de que, en pago de las adjudicaciones que se hagan, sólo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de deuda.

Dice La Epoca de anoche: «Las Cortes quedarán suspensas á mediados de la semana próxima, cerrándose más tarde la legislatura de 1864. No hay posibilidad ya de prolongarla más.»

Por el ministerio de Hacienda se han dado las órdenes oportunas para el pago de intereses de la deuda interior y exterior que vence en fin de Junio.

Ayer tarde á las dos se ha reunido en el Senado la comisión que entiende en el proyecto de ley de montepío de corregidores.

D. Eusebio Asquerino, en una carta publicada hoy por Las Novedades, se declara autor del artículo Nuestros hombres y nuestro dogma, que la fiscalía recogió ayer.

CORREO EXTRANJERO.

INGLATERRA.—Lord Palmerston ha contestado en las Cámaras á varias interpelaciones de Disraeli. El primer ministro se vió apurado para ocultar su difícil posición, lo cual no consiguió más que á medias. Há aquí algunos párrafos de su discurso, que darán una idea, si bien incompleta, de él:

«Lord Palmerston.—Señoras, acabo de oír una magnífica prueba de virtuosa indignación. (Aplausos.) El honorable Disraeli sabe que me ataca en una situación tal, que no puedo aceptar su reto. ¿Es este el espectáculo de un hombre que ataca á otro cuando tiene las manos atadas á la espalda? (Risas y aplausos.) El sabe, porque ha sido ministro, que no puedo responder á sus ataques. Declara que tiene una política, y nos reprocha porque nosotros no la tenemos. Pues bien; yo le ruego que manifieste la suya, diciendo lo que el Gobierno debe hacer, y pidiendo á la Cámara que lo apoye con su voto. Cuando haga esto, creeré sinceramente sus expresiones.

Todos sabemos lo que es una negociación entre muchas potencias que tienen intereses diversos, y mi adversario conoce que indicar día por día (No, no,) los puntos de discusión y los resultados de las entrevistas, es poner en peligro los resultados que desean obtener los que quieren la paz de Europa. (Aplausos.) A pesar de estas provocaciones, no me dejaré arrastrar por ellas; porque faltaría á mi deber, y comprometería, contando sesión por sesión lo que cada miembro de la conferencia ha propuesto y lo que cada uno rechaza (¡Oh! ¡oh!), el fin de las negociaciones. Eso es precisamente lo que pide mi adversario. (No, no.)

Existo gran diferencia entre las declaraciones que se hacen en esta Cámara por un ministro de la Corona y los rumores que circulan en Europa, reproducidos por periódicos extranjeros. (Aplausos.) Cuando los miembros de la Cámara reflexionan con calma sobre los motivos que impiden al Gobierno de S. M. entrar actualmente en detalles, comprenderán que nosotros hacemos lo que debemos hacer. (Escuchad.)

Si las negociaciones llegan á un punto en que, sin

perjudicar los intereses nacionales, el Gobierno debe decir la verdad, nosotros esperamos demostrar que hemos hecho lo que el deber y la prudencia nos aconsejaban. (Aplausos.)

Como se ve, lord Palmerston, no obstante el terrible ataque de Disraeli, nada ha dicho, limitándose á esquivar el combate de la manera más hábil que le fué posible. Esperemos que la sesión de hoy decida de la paz ó de la guerra general.

ITALIA.—Un telegrama de Roma anuncia que el cardenal Antonelli trabaja activamente por que el rey Víctor Manuel acepte á Florencia como capital del nuevo reino de Italia, y que altos personajes apoyan este proyecto.

La noticia necesita confirmación.

RUSIA.—Un despacho de San Petersburgo anuncia que el Gobierno ruso ha declarado oficialmente terminada la misión que M. de Kisseleff desempeñaba en Roma. Esta medida es consecuencia de los graves incidentes promovidos recientemente á propósito de la cuestión de Polonia, y parece que por ahora el Gobierno ruso se contenta con esta manifestación de su disgusto.

Se ha declarado franco el tránsito de las mercancías para el Cáucaso y Persia.

TURQUIA.—Dicen de Constantinopla que un número inmenso de emigrados circasianos llegan á aquel puerto, y una comisión especial se ocupa activamente de su instalación provisional y definitiva.—El Gobierno otomano ha facilitado varios buques para que aquellos desdichados puedan transportarse á sus dominios gratuitamente.

El Sultan ha dado de su bolsillo particular 5 millones de duros para atender á las necesidades de aquella población proscrita. La familia del emperador, los ministros y todas las personas pudientes del país, siguen el ejemplo de su soberano.

ESTADOS-UNIDOS.—En una carta de Nueva-York, que publica un periódico extranjero llegado ayer á Madrid, se da la noticia de que el marshal federal Robert Murray fué el que arrestó allí al teniente coronel Argüelles, y que ha sido procesado por el gran jurado de dicha ciudad por haber arrestado, detenido y transportado fuera del Estado, contra su voluntad, al súbdito español refugiado en Nueva-York y nombrado. El marshal había dado fianza de comparecer ante el jurado el día que se señalase al efecto, y quedado en libertad.

No sabemos el grado de certeza que tendrá esta noticia, ni el fundamento con que se dice se iba á proceder contra el marshal Murray, pues se le acusa de haber violado las leyes del Estado autorizando la extradición de Argüelles. En la misma carta se dice que la llevó á cabo por orden del secretario de Estado de Washington, en virtud de reclamación del gobierno de la isla de Cuba. El marshal no obtuvo la venia de la autoridad local de Nueva-York, y en eso se funda el cargo de felonía que se le hace.

La cuestión, como se ve, se complica cada vez más.—El general Grant ha hecho un movimiento ofensivo para cortar á Lee sus comunicaciones con Richmond, apoderándose de Stanton's Junction, punto de enlace de los ferro-carriles. Los confederados maniobraron en la misma dirección, y probablemente se dará una batalla sobre este punto. Nada se sabe de positivo á la salida del último correo.

Esta batalla será el golpe decisivo de la campaña de Virginia; y si Grant es derrotado, los confederados sólo tendrán que entenderse con Butler. Este general, que hace poco desembarcaba triunfalmente en la ribera de James, anunciando que sería el primero en entrar en Richmond, se encuentra hoy día encerrado en sus líneas, en la imposibilidad de moverse, y debiendo á su gran superioridad numérica el mantenimiento de su deplorable situación.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

PARIS 9, á las 4 y 6 minutos de la tarde.—M. Adolfo Barrot va á ser nombrado senador del imperio, y no volverá á Madrid en calidad de embajador de Francia.

Se ignora todavía quién será nombrado para dicho cargo.

El primer balance semanal del Banco de Francia es el siguiente: En caja, 295 millones de francos; aumento, 57 millones.—En cartera, 589 millones; disminución, 94 millones.

TURIN 9.—Agentes de Inglaterra y altos personajes italianos trabajan de común acuerdo, y con mucha actividad, para reconci-

liar al rey Víctor Emmanuel con Garibaldi.

LONDRES 9 (por la tarde).—En consecuencia de instrucciones transmitidas por la vía eléctrica, todos los representantes de las varias potencias se han reunido hoy en conferencia.

Hay esperanzas de un acuerdo previo. Dinamarca ha aceptado por fin la delimitación propuesta por Inglaterra; pero ha declarado que esa sería su última concesión.

PARIS 10, á las 4 y 5 minutos de la mañana.—El Monitor, en su número de hoy, anuncia que en la sesión de la conferencia que ha tenido lugar ayer, se ha convenido prolongar el armisticio por el término de quince días.

LONDRES 9 (por la noche).—Contestando lord John Russell á una interpelación de lord Claive, dice: «En varias ocasiones hemos hecho amonestaciones serias al gabinete de Washington con motivo del alistamiento de los irlandeses; pero hasta ahora nuestras representaciones han sido desoídas, y debo admitir que casos semejantes provocan muchas veces la guerra.»

SAN PETERSBURGO 2.—El príncipe Gortschakoff sale mañana. Se confirma la conclusión de la guerra en el Cáucaso.

TUNEZ 5.—Todos los extranjeros han tenido que refugiarse abordo de los buques franceses é italianos. Los insurrectos han hecho un reconocimiento hasta las murallas de la capital. La rebelión toma grandes proporciones, y el ministro Kasnadar ha llamado á quinientos moros de Tripoli.

PARIS 10, á las 4 y 47 minutos de la tarde.—Por la vía de Cartagena han llegado noticias de Argelia con fecha de ayer 9. El general Deligny manda que las poblaciones árabes renuncien á la lucha. El general Yusuf ha quemado el pueblo de Elmaria por haber aprovisionado á los rebeldes de víveres.

El general Rosé ha rechazado á los insurrectos, los cuales han dejado 200 muertos en el campo de batalla. Los franceses han tenido solamente cinco heridos. La lucha ha sido renidísima.

En las regiones oficiales se cree que M. de Bismark espera que surgirán nuevas dificultades en las sesiones futuras de la conferencia.

A fin de Bolsa han quedado: El 3 por 100 francés á 67,05 Empréstito italiano á 70,35.

LONDRES 10.—Se han roto las negociaciones relativas al proyecto de casamiento del gran duque de Rusia con una de las hijas de la reina Victoria.

En el mes de Julio próximo, el gran duque hará un viaje en Europa, pero no visitará ni á París ni á Roma.

GACETILLAS.

Música.—Dice un colega: «La cuestión de la música en los paseos ha cambiado de faz desde ayer tarde. Parece que una dama muy conocida por su belleza y por la gracia con que conduce su americana, se ha interesado vivamente en que sea favorable la resolución del señor marqués del Duero á la solicitud que le ha dirigido el bello sexo. Anoche se decía en varios círculos que habría música, y que se habían dado las órdenes oportunas para que el domingo 7 á 8 acudieran dos bandas, una á los jardines del Príncipe Alfonso, y otra á la plaza de Oriente.

Nuestras noticias se hallan en un todo conformes con las de nuestro apreciable colega, y como él creemos que ha sido mal informado El Clarín, cuando se atreve á asegurar que nada hay de cierto en el asunto.

Es justo.—Sabemos que muchas personas que tienen la buena costumbre de madrugar, y ocupan las primeras horas del día en dar higiénicos paseos, se alegrarán de que el Jardín Botánico, que es uno de los paseos más amenos de Madrid, estuviese abierto

por las mañanas. Las excitaciones de nuestros colegas hasta ahora han sido desatendidas; pero creemos que el director de dicho establecimiento accederá por fin á las repetidas instancias de la prensa.

Parte telegráfico.—Nuestro apreciable colega El Pueblo publica ayer el siguiente:

Exterior. Casarse quiere en París un vecino de Aranjuez; pero en casa no le dejan mientras no aprenda el francés.

Reunión fraternal.—Se ha concedido la debida autorización para que se establezca en esta corte una sociedad recreativa con el título de Círculo de la Fraternidad.

Nuevo peinado.—El que describe la moda de este mes es uno de esos peinados que pueden llamarse monumentales. Dos bandos á la grandina, sostenidos por dos alambres flojos y con los bucosos rellenos de doble crin, se dividen desde el frontal á manera de alas de serpiente, y van á unirse con coqueta elegancia hacia la raíz del peine.

Cuatro serpentina y dos espirales bajan alicados por detrás de las orejas, rozando ligeramente los extremos sobre el turgente seno; y una gran castaña, semejanza á una castañola, con flecos de felpa de Lyon escudada con una redelicia con elegantes quiquiriquis y rosas de este peinado tan aristocrático que es el complemento de este peinado tan aristocrático como deslumbrador.

¿Qué tal?—Una señora devota de buena fe preguntó un día de tormenta á un clérigo de buen humor que le haría para aliviar de su casa los malos efectos de la electricidad.

—Rece V. el rosario ó la letanía de los santos. —Padre, el caso es que no tengo en mi libro de devociones esa letanía, y mire V. la tormenta... ¡Je-sús! ¡un relámpago!

—Bien; coja V. el almanaque; que ahí están todos los santos.

La buena señora mandó á la criada que le diera el almanaque y que encendiera dos velas. Se persigó y empezó á leer del modo siguiente: «La Circuncisión: Ora pro nobis. San Isidro: Ora pro nobis. Cuarto menguante á las 7 y 24 minutos de la mañana.

—Ora pro nobis, respondió la criada, murmurando: en mi pueblo no hay este santo.

Agudeza de un noble.—Estaba el conde de Mercurio hablando con varios amigos suyos sobre comestibles. Era el tal conde extremadamente feo, suerto, jorobado y potizambo, pero de un ingenio suertito. Acertó á pasar cerca de la reunión un lacayo que tenía una arroja en la mano, y á su vista dijo el conde dirigiéndose á sus compañeros:

—Ved, señores, cómo hacemos nosotros á esa canalla, y cómo esa canalla nos hace á nosotros.

Breve, pero expresivo.—Hace pocos días nos halláramos con varios amigos en sabrosa conversación, y se propuso que cada uno contara las aventuras de su juventud. Muchas y muy buenas cosas se relataron, que dieron pálpito á acrecentar el buen humor que reinaba. Uno que se quedó para el último, dijo: Señores, mis aventuras están reducidas á muy pocas; en mis tiempos nos me enamuré purdamente de una hoy es mi esposa; pero con tanta fuerza se apoderó de mí este amor, que ocupaba todo mi tiempo sin poder pensar en otra cosa. Recuerdo que la frase favorita que empleaba para expresarle mi cariño era: ¡De buena gana te comería! Y, asombrosamente Vds., señores, de nada me he arrepentido más, que de no haberme comido entonces.

¡Vaya un chiste estúpido!—Rediere un periódico satírico de París, que no hace mucho tiempo cierto sujeto muy rico compró una hacienda pagando por ella un precio exorbitante; y como extrínseca la prodigalidad un testigo de la compra, le dijo el comprador: —No sabeis que tengo una fortuna de diez millones de francos?

—Me alegro mucho, contestó el otro; ¿pero se puede saber cómo habéis podido reunir un capital tan considerable?

—Muy sencillamente; vendiendo pieles.

—¡Hombre! me parece imposible que vendiendo pieles se pueda ganar tanto dinero.

—Es que debo advertir que, las pieles que yo vendía estaban rellenas de negros.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Bernabé, apóstol. Llevó la luz del Evangelio en compañía de San Pablo á diferentes provincias y fué martirizado á pedradas en la isla de Chipre el año 70 de la era cristiana.

Cultos.—Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de Monserrat, donde prosigue la novena de San Antonio de Pádua; á las diez habrá misa mayor y sermón que predicará D. Gregorio Mejía, y por la tarde predicará en los ejercicios D. Pio Fernandez Fraile.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud se celebrará misa mayor con manifestos y sermón que predicará D. Ignacio Ibarra, en acción de gracias por beneficios recibidos de tan milagroso Señor Crucificado.

En las Descalzas Reales se tributará el culto mensual á la Virgen del Milagro, y predicará en los ejercicios D. Ambrosio Infantes.

En la iglesia de monjas de Santa Isabel se hará función á San Bernabé, predicando en la misa mayor D. Ambrosio de los Infantes.

Sigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en el oratorio del Caballero de Gracia, y predicará en la misa mayor D. Patricio Páramo, y en los ejercicios de la tarde D. Manuel Jesus Rodriguez.

Continúan las novenas del Sagrado Corazon de Jesús

en Santo Tomás, y la de Santa Rita de Casia en el Carmen Calzado. También continúan las novenas de San Antonio de Pádua en San Justo, Santa Cruz y en Santa María, y Pádua á las seis de la tarde otros novenas al darán principio en Capuchinos, San Francisco y oratorio mismo santo en Capuchinos, San Francisco y oratorio del Espíritu Santo. Nuestra señora de la Virgen de la Corte de María.—Nuestra señora del Milagro en las Descalzas Reales, ó la de la Fuente en Santiago.

Bolsa de Madrid

Cotización oficial de ayer 9 de Junio de 1864, á las tres de la tarde.

Table with columns for FONDO PUBLICOS, CAMBIO, and COR. AL COM. It lists various financial instruments and their values, such as 'Títulos del 3 por 100 consolidado' and 'Obligaciones municipales de primer clase'.

Plazas del reino.

Table with columns for Plaza, Días, and other details. It lists various cities and their corresponding market days, such as 'Albacete' and 'Albacete'.

Table with columns for Despacho telegráfico, FONDO ESPAÑOL, and FONDO FRANCÉS. It provides telegraphic rates and exchange rates for various currencies.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Príncipe.—7.ª función de abono. A las nueve de la noche.—Adriana Lecouvreur, desempeñando la protagonista la Sra. Civilli.

Teatro de la Zarzuela.—A las nueve de la noche.—Variada función á beneficio de doña Rosario Estor.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas.

Acuerdo Anuncia.

EDITOR RESPONSABLE, D. CEBALDO GARCÍA.

MADRID.—1864. Est. tip. de Estrada, Diaz y Lopez, Hiedra, 5 y 7.

—Si, eso es, el abrigo....

—Si es muy distraído!

—¿Que si es distraído? Figúrense Vds. que la otra noche no estaba en casa ninguno de Vds. Me lo encontré en el portal, que se salía á la calle á 2 de Diciembre con una levita de alpaca!

—¡Ave María!

—Se lo advertí, y le hice volver por la capa.

—¿La capa? preguntaron sus amigos dirigiendo una mirada interrogadora hacia el agudero por donde había asomado Leon antes de salir.

—Si, me dijo que iba á ponerse la capa: ¿qué tiene eso de extraño?

—Nada, nada, sino que, como sabemos el horror que tiene éste á los abrigos, nos extrañaba que hubiese vuelto solamente por eso. Nunca se la pone; y cuidado, que nosotros le estamos siempre predicando, para que no vaya á coger una pulmonía.

Leon dejó oír una especie de gruñido bajo la manta.

La joven había entrado por completo en la boardilla, y se acercaba al lecho del pretendido enfermo. Parecía como que toda la habitación se iluminaba y se trasfiguraba de repente con su sola presencia: tal era el perfume de juventud y de alegría que derramaba á su paso.

—Vamos, Sr. D. Leon. ¡Ah!... no había respondido que tenían Vds. visita.

Esto último lo decía la joven por Carlos, á

conocer á la que le traía barajados los sesos á sus dos compañeros.

Júzguese cuál sería su sorpresa al reconocer á su dama incógnita en la joven que salía al mismo tiempo que él al corredor, y que saludaba en aquel momento á Rafael.

—¿Es ella! ¡es ella! le dijo á Felipe.

—¿Quién?

—Ella, mi desconocida!

—¿Margarita!

—¿Esa es Margarita?

—Si.

—¿Pues es la misma!

—Y el Sr. D. Leon? preguntaba entre tanto la joven.

—¡Hum! gruñó desde la cama. No está, añadió, volviéndose de repente hacia la pared y encogido debajo de la manta.

—No le haga V. caso; está con un poco de delirio; tiene un catarro atroz, y se ha quedado recogido.

—¿Y por qué no han avisado Vds.? Le hubiera hecho una tisanita. Vaya, Felipe, que mal amigo. No haberme dicho nada esta mañana....

—¿Qué! ¡Si este Felipe....!

—No crea V. que yo, Margarita.... se ha agravado de repente.

—Será necesario darle alguna cosa. ¡Pobre D. Leon! entregado siempre á sus meditaciones, abrigado al salir....

—¡Las he visto á las dos! ¡á las dos!

—¿Qué dos?

—¡Á mis dos incógnitas! Á la de la carretela, á la más hermosa, digo, más elegante, más bonita, en fin, á la que más amo; la he visto esta mañana; y á la otra acabo de verla ahora mismo en nuestra misma casa. ¿Qué vendrá á hacer en ella? ¡Ah! ¡necio de mí! ¡ya comprendo!

Debe ser tan buena como hermosa. Alguna obra de caridad. Vendrá á socorrer algunos infelices.

—Pues corre, y dile que por aquí; que ha equivocado la puerta. ¡Anda, hombre!

—¿Quita allá! Lo cierto es, que no sé de cuál de las dos estoy más enamorado.

—Pero hombre, ¡eso es muy oriental! Creo que de la segunda, es decir, de la que conocí primero, tiene un tipo más ardiente, más poético, aunque la otra es tan dulce... su mirada me penetra hasta el alma....

—Este será capaz de improvisarnos un poema bucólico si lo dejamos.

—¿Y dónde has visto la otra?

—¿Vas á darle cuerda?

—En una casa en donde he estado, en la

escalera que salía, y luego en su carretela.

—¿Corre....? ¿Tiene carretela? ¡Oh, chico! esa es la que te conviene, y nos conviene. Porque al fin, teniendo carretela, no tendremos necesidad de preparar con alfileres las botas de Leon como he tenido que hacer esta mañana, mién-

CAPITULO VI.

Podrá ser que haya algun lector impaciente que, al llegar aquí, empiece á murmurar contra su autor, que no parece tener ánimo de sacar nunca á plaza un argumento.

Si es que se ha de llamar argumento á lo que ciertas gentes califican con este nombre, y á lo que otros determinan con el de trama: en ese caso puede el lector impaciente dejar desde luego el libro, porque no es imposible que llegue á suceder lo que se teme, que esta trama no aparezca nunca; pero el que desee asistir al desenvolvimiento de una idea más ó menos felizmente concebida, y presentada de la manera pobre que nos es peculiar, y que no es mejor por falta de deseos, si no por falta de talento, ésta puede seguir leyendo, seguro de que la idea se completará al fin del libro.

Basta por ahora, puesto que no tratamos de anticipar aquí un programa.

Carlos volvió á su casa, y entró en la boardilla gritando: